ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 59
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE OTORGUEN PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URB. STARLIGHT CALLE C # B 9, PONCE, PUERTO RICO (AHORA URB. STARLIGHT, 4819 CALLE SIRIO) PERTENECIENTE A LA SEÑORA ELIZABETH DIAZ GUTIÉRREZ; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La señora Elizabeth Díaz Gutiérrez y su entonces esposo Carlos Gilberto Pérez Sánchez (qepd) adquirieron de HERPO Development Corporation la residencia ubicada en la Urbanización Starlight Calle C # B 9, Ponce, Puerto Rico (ahora Urb. Starlight, 4819 Calle Sirio) mediante la Escritura Núm. 397 sobre Segregación, Liberación y Compraventa, otorgada en Ponce el 28 de septiembre de 1984 ante el Notario Público René F. Sotomayor Santos;

POR CUANTO: Según surge del Estudio de Título preparado por la Investigadora de Títulos Rita María Ortiz Rodríguez, de fecha 14 de julio de 2005, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su programa de Desarrollo de Vivienda a Bajo Costo, aportó una suma de dinero para el pronto pago de la unidad residencial; y a cambio los deudores hipotecarios se comprometían a no enajenar, vender, ceder arrendar, transferir, gravar o hipotecar la referida propiedad sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La señora Elizabeth Díaz Gutiérrez sometió al Municipio Autónomo de Ponce una carta solicitando autorización del Municipio Autónomo de Ponce para cancelar las condiciones restrictivas de su propiedad ya que han transcurrido casi 21 años desde que el Municipio les otorgó la ayuda;

POR CUANTO: En la Escritura de Segregación, Liberación y Compraventa otorgada ante el Notario Público René F. Sotomayor Santos el 28 de septiembre de 1984 se describe la propiedad como sigue;

URBANA: Solar número Nueve (9) del Bloque "B" del Plano de la Urbanización Starlight, radicada en el Barrio San Antón, de Ponce, Puerto Rico, compuesto de Doscientos Dos punto Cincuenta Metros Cuadrados (202.50 m/c); en lindes: por el Norte en Veintidós punto Cincuenta Metros (22.50) con el solar número B raya Diez (B-10); por el Sur en Nueve Metros (9.00) con el solar número B raya 8 (B-8); por el Este en Nueve Metros (9.00) con la Calle "C" de la Urbanización y por el Oeste en Nueve Metros (9.00) con la Comunidad Caracoles. Enclava en este solar una unidad residencial de concreto, de una planta y para una familia.----------

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la señora Elizabeth Díaz Gutiérrez a cancelar en el Registro de la Propiedad las condiciones restrictivas establecidas por el Municipio Autónomo de Ponce sobre la propiedad localizada en la Urb. Starlight Calle C-B-9, Ponce, Puerto Rico (ahora Urb. Starlight, 4819 Calle Sirio).

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 59 ELIMINACIÓN DE CONDICONES RETRICTIVAS SOBRE PROPIEDAD DE LA SRA. ELIZABETH DIAZ GUTIERREZ. 12SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm. 59, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN LOS DOCUMENTOS QUE SE OTORGUEN PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES RESTRICTIVAS SOBRE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URB. STARLIGHT CALLE C # B 9, PONCE, PUERTO RICO (AHORA URB. STARLIGHT, 4819 CALLE SIRIO) PERTENECIENTE A LA SEÑORA ELIZABETH DIAZ GUTIÉRREZ; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Nilda González González	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL